

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 28 de abril de 2005, proposición por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, a elaborar un programa para la nueva clasificación comercial del ganado bovino en pie.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería, le corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 28 de abril de 2005 el Diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende exhortar a los Titulares de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, a elaborar un programa para la nueva clasificación comercial del ganado bovino en pie.

El 28 de abril de 2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía de la Cámara de Diputados.

El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LX Legislatura, publicó el Acuerdo, por el que se daría cauce a todos los expedientes turnados a las diferentes Comisiones legislativas por la LIX Legislatura, teniendo como fecha límite el 30 de marzo del año en curso para desahogar todos los expedientes rezagados.

El 14 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura publicó en la Gaceta Parlamentaria el listado de Proposiciones con Punto de Acuerdo pendientes de dictamen de la LIX Legislatura y que con la finalidad de agilizar su tramitación, se modificó el turno, siendo esta Comisión de Agricultura y Ganadería la competente para dictaminar la presente proposición.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ganadería mexicana es una de las actividades de mayor trascendencia dentro de la estructura productiva del campo, su importancia radica por su participación en el producto interno bruto (PIB) del 3.5 % y de cerca del 40 % del (PIB) en el sector agropecuario y forestal, con una generación de empleos según el INEGI de alrededor de 1 millón de personas en forma directa y cerca de 10 millones en la cadena de producción, comercialización y transformación.

Que la actividad ganadera ocupa 84 millones de hectáreas, de los cuales 79 son de pastos naturales (52 millones de cerros y 27 millones de llanuras) y aproximadamente 4 millones de hectárea de tierras de labor dedicadas a la ganadería y a la producción de forrajes, sin embargo, en su comercialización, el mercado del área metropolitana que es el mas grande del país, utiliza métodos basados en el empirismo y la experiencia de compradores, introductores y tablajeros, en la clasificación del ganado bovino para carne.

Que en Ferrería se hizo el primer intento para clasificar ganado con sus pesos y rendimientos previstos en: huasteco experimental (H1), huasteco de primera (H-1), huasteco de segunda (novillos H-2), huasteco de segunda (vacas H-2), criollos de primera (C-1), criollos de segunda (C-2) y criollos de tercera (C-3).

Que esta clasificación, se maneja mediante una “tarjeta” llamada “tabulador”, este intento constituye uno de los factores negativos dentro de muchos que rigen el mercado actual. Estos procedimientos, que desvirtúan el objeto de la clasificación, son favorecidos por la inexistencia de descripciones exactas, fotografía y dibujos de los animales que deberían recibir diferentes clasificaciones que se apoyen en la pericia, experiencia y honestidad de los clasificadores, sin una base real técnica de esos conceptos.

Que es indudable que al no existir una base correcta en los rastros, de tipificación de carnes, los precios que rigen las distintas clases de ganados, conducen a un estancamiento en el desarrollo del ganado especializado para la producción de carne y los engordadores no se sienten estimulados para incentivar y mejorar la productividad y calidad. Es fundamental que las autoridades correspondientes sometan a una revisión la clasificación del ganado en pie y elaboren una clasificación más racional y concordante con la calidad del ganado que lleven a una tipificación de precios más justos y equitativos.

Que no existen (lamentablemente) bases técnicas que respalden estudios estadísticos que amparen este tipo de informaciones, solamente el trabajo conjunto de instituciones interesadas e involucradas en la empresa ganadera, podrían realizar estudios para sentar las bases que aclaren la problemática que guarda el mercado del ganado en México. Las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Economía deben integrar un programa que deje establecida una clasificación para el ganado en pie: a) Que promueva la producción y la mejoría de la calidad de la carne en beneficio del consumidor y de la economía del país; b) Propicie precios justos y adecuados de acuerdo con la calidad de los productos y una mejor distribución de las utilidades en las que interviene la cadena de producción, comercialización y transformación; c) Se eliminen intermediarios y d) Mejor control sanitario.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en sentido **positivo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de que elabore un programa para la nueva clasificación comercial del ganado bovino en pie.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Economía, para que, conforme a sus facultades elabore y publique una Norma Oficial Mexicana (NOM) para la comercialización de calidad suprema de la carne de res.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería a los veinte días del mes de marzo de 2007.